

DIARIO DE CÓRDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

SUSCRICION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs. Por trimestre 22 id.

Los suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no esceda de quince lineas.

FUERA FRANCO DE PORTE
Por un mes 10 rs. Por trimestre 28.

Seccion editorial.

CORTES.

Conclusion de la sesion celebrada el 18 en el Senado.

El señor marqués del Duero manifestó entonces lo altamente satisfactorio que le habia sido el voto concedido por el Senado á la conducta que habia observado con el escrito en cuestion.

Continuando la órden del dia se dió lectura al proyecto de ley del ferro-carril de Manzanares á Andujar y Córdoba. Le han impugnado los señores Infante y marqués de Valgornera, habiéndolo defendido el ministro de Fomento, en un discurso claro y razonado, y el Sr. Collado, presidente de la comision.

Procediéndose á la discusion por artículos, se presentó una enmienda de los señores Roda y marqués de Guadal-Jelú, era la que se proponia una nueva tarifa de precios máximos de peaje y transporte. El espíritu de esta enmienda es sumamente benéfico, porque rebaja los derechos que han de pagar las mercancías y otros objetos que se trasporten por esta via. Apoyada por el señor Roda, y aceptada por el gobierno y por la comision, fué admitida por el Senado.

Hablaron despues los señores Cantero, Collado, marqués de Miraflores, Roda, Ros de Olano y ministro de Fomento, acerca de la duracion que debia tener la construccion del camino.

Aprobóse en seguida el dictámen, tal y como le ha presentado la comision, y no habiendo número suficiente de señores senadores para la votacion definitiva, se levantó la sesion.

Eran las 5 menos 20 minutos.

Congreso.

Pasando despues á ocuparse de la ley

de ayuntamientos, dice S. S. que se necesita hacer una reforma en la susodicha ley, en el sentido de descentralizacion, lo mismo que de diputaciones provinciales.

Al ocuparse de la ley de imprenta, cree que es preciso que la que rije actualmente desaparezca, porque es inconstitucional; si bien el gobierno tiene que hacer uso de ella, mientras no se establezca otra. Asegura que hace doce años no hay en España libertad de imprenta; que no ha habido mas que diez años de servidumbre y dos de licencia; y que por lo tanto desea que el gobierno de S. M. formule cuanto antes una nueva ley, basada en condiciones de una libertad bien entendida.

Concluye S. S. ocupándose de la union liberal y traza á grandes rasgos la historia de este partido. S. S. manifiesta que el partido moderado de 1852 no existe hoy, y que solo existe la fraccion constitucional de ese partido; que lo demás yace en los abismos de la reaccion; pasando al partido progresista, dice, que no teniendo este bastante autoridad propia, necesita unirse al partido moderado constitucional, si no quiere suicidarse.

Concretándose á este ministerio, manifiesta, que al entrar á gobernar se halló con todos los elementos reaccionarios, y que ha tenido que pasar por pruebas muy duras; que no ha hecho ni hará nada en el sentido de la reaccion; y que sabrá gobernar hasta lo último liberalmente.

El señor Sagasta pide la palabra, y contesta al señor Rios Rosas respecto á lo que este señor diputado dijo el otro dia refiriéndose al orador de la minoria progresista; S. S. rectifica en breves palabras, y contesta al Sr. Rios Rosas respecto de la cuestion de libertad de imprenta, y de union liberal.

Usa despues de la palabra el Sr. Aguirre, para rectificar.

Prolongándose mas de lo que permite el reglamento, la rectificacion del señor Aguirre, el señor presidente le advierte que en vez de rectificacion está pronunciando otro discurso, cosa contraria al reglamento.

A su vez se levanta el señor Olózaga y toma la palabra para rectificar, contestando al señor Rios Rosas. El orador, jefe de la minoria progresista, va contestando aunque ligeramente, á varios puntos del discurso del Sr. Rios Rosas.

Despues de una breve contestacion de este último, al señor Olózaga, contesta de paso á la rectificacion que anteriormente habia hecho el señor Aguirre, respecto al Concordato, y concluye dirigiéndose al señor Sagasta, y replicándole digna y severamente, por el modo y forma con que este señor diputado se permitió hablar del convenio con la Santa Sede.

El señor presidente del Consejo de ministros hace uso de la palabra, y en su discurso tan digno y severo en la forma como decoroso en el fondo, contesta al pronunciado el otro dia por el señor Gonzalez Bravo. El señor presidente del Consejo refiere con este motivo las penalidades, trabajos y sufrimientos con que ha tenido que luchar nuestro valiente ejército en Africa, sin olvidar los esfuerzos heroicos hechos tambien por nuestra marina, desde su general hasta el último marinero.

Por último, se dirige cerrando este solemne debate, á los señores diputados, rogándoles que voten el mensaje, si creen que el actual gobierno es digno de su confianza.

El señor Gonzalez Bravo se levanta acto continuo, y contesta al señor presidente del Consejo de ministros. S. S. procura justificarse de la diferencia que, segun ha llegado á sus oidos, se notaba entre su discurso del dia primero que hizo

uso de la palabra, y dice que en su conducta no ha habido cambio ni evolucion de especie alguna.

El Sr. Gonzalez Bravo rectifica. Despues vuelve ha hacer uso de la palabra el señor presidente del Consejo de ministros, protestando contra ciertas frases del orador de la minoria moderada; manifiesta que en el gobierno no hay dictaduras; que le sostiene la mayoria, porque es constitucional y parlamentario; que ha sido elegido por la libérrima voluntad de la Reina, y que la teoria de los hombres necesarios, no está hoy en práctica como sucedió en otros tiempos.

Por último, se declaró el punto suficientemente discutido, procediéndose en seguida á la votacion nominal del mensaje, que fué aprobado por 212 votos contra 33.

SESIONES DEL 19.

Senado.

La sesion de hoy se ha abierto á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la de ayer quedó aprobada.

Ha escusado su presentacion el señor obispo de Gerona, adhiriéndose á la votacion del Senado sobre la proposicion relativa al escrito de D. Juan de Borbon, haciéndolo tambien en igual sentido el marqués de Gerona y D. Vicente Vazquez Queipo y conde de la Peña del Moro.

Participa su marcha á Lugo el Sr. Fernandez Baeza.

Ha ingresado en la primera seccion D Eusebio de Calonge.

Entrándose en la órden del dia, se aprobó sin discusion, por 73 votos contra 10, el dictámen concediendo una pension á doña Juana Inure y Sanchez.

Procediéndose luego á la votacion del relativo al ferro-carril de Manzanares á

(19)
Esta es la marcha ordinaria que en peladeros se observa.

Respecto de las ventanas las hay de formas diversas, formas que son esenciales, tratandó de esta materia.

Las hay chicas, que parecen albañales ó troneras, y os aconsejo que nunca peleis la paba por ellas.

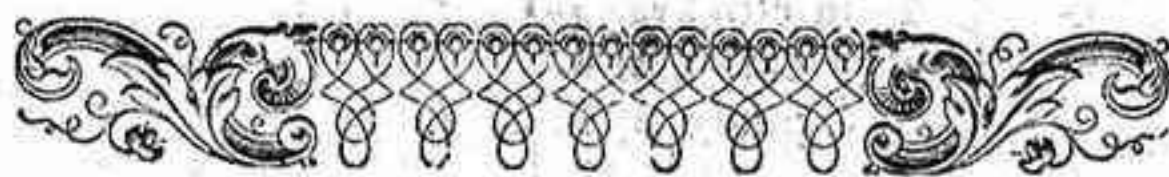
Las hay grandes y espaciosas, como las puertas cocheras, que maldito si han servido jamás para cosa buena.

Las hay tan altas que exigen para hablar una trompeta, y dicen que traga-hilo el novio que las tolera.

Las hay de hierros sencillos: las hay tupidas y espesas; y otras llenas de labores y flejes á la moderna.

Con mas ó menos ventajas, pueden pasar todas estas, mas si tiene celosias escúrrete como puedas, y antes que á la tal te acerques consiente en ir á galeras.

La ventana puro tipo de amorosas confidencias,



LA ENTRADA DE JESUS EN JERUSALEN.

Premiada con un jazmin de plata.

Llegó el momento de solemne gloria, de vítores, aplausos, y alegrías, de levantar del polvo de la historia la sábia prediccion de Zacharias.

Canta, dijo á Sion, que tu alborozo dé alientos á tu pecho comprimido: horas tendrás de bendicion y gozo que á tí vendrá tu Salvador querido.

(23)

No llegará cercado de grandezas ni entre los rayos de fulgúrea lumbre, sus armas, sus tesoros, sus riquezas son la paz, el amor, la mansedumbre,

Pobre vendrá; mas romperá tus lazos sin cruda guerra, sin sangrientas lizas: los carros de Ephraim hará pedazos, y los caballos de Judá cenizas.

Tu rey á tí vendrá sin régio brillo y sobre un asna llegará á tus lares á humillar con apresto tan sencillo la tierra toda, y los revueltos mares.

Como un modelo de justicia santa esperas ver llegar á tu Mesias... Regocíjate, pues, alienta y canta que así vendrá, predijo Zacharias.

Es el diez de Nizan. El pueblo entero hoy debe preparar el sacrificio, la eleccion del ternísimo Cordero que llevará el catorce hasta el suplicio.

En este dia espléndido y sagrado, que el Evangelio hasta nosotros lega, Jesus de sus discípulos cercado desde Bethania hasta Bethpage llega.

Del refulgente sol á los destellos, alto y parada haciendo en su camino, con voz segura ordena á dos de ellos: «Id en busca de un asna y un pollino.»

«Allí estarán, en el lugar de enfrente. Si alguien os llama, ú os pregunta, ó grita, desatadlos, traedlos, solamente

Andújar y Córdoba, resulta aprobada por 83 votos contra 6.

Acto continuo se levantó la sesión.

Eran las tres.

Congreso.

La sesión de hoy se abrió á las dos y cuarto, siendo presidida por el Sr. D. Modesto Lafuente.

Se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada en votacion ordinaria.

Varios señores diputados pidieron que constase su voto con la mayoría en la votacion del 18.

Se leyó la lista de los señores diputados que han recibido gracias del gobierno, durante el interregno parlamentario.

El señor ministro de la Gobernacion anunció que estaba dispuesto á contestar á las interpelaciones anunciadas por el señor Calvo Asencio sobre el estado de la imprenta, como igualmente á la de cualquiera otros señores diputados.

El señor Calvo Asencio dijo, que habiendo llegado á su noticia que algunos señores diputados pensaban tomar parte en esta discusion, aceptaba con sumo gusto la indicacion del señor ministro, y aplazaba su interpelacion para mañana.

El señor Peris y Valero esplanó la interpelacion que tenía anunciada sobre la conducta del señor Palafox, gobernador civil de Valencia, con motivo de los sucesos de San Carlos de la Rápita.

Con este motivo S. S. dirije cargos terribles al Sr. Palafox, primero por la captura que mandó hacer en la persona del señor marqués de Albaida, sin causa aparente que lo motivase, y despues por el modo con que trató á los mismos progresistas ministeriales, desconfiando de ellos y haciendo poco caso de sus advertencias.

Concluida la interpelacion del Sr. Peris y Valero, el señor ministro de Estado subió á la tribuna de gran uniforme, y leyó un proyecto de ley declarando libre de todo gasto, las cruces de comendador de Isabel la Católica, Carlos III y demas que se han concedido como premio, durante la guerra de Africa.

El señor ministro de la Gobernacion se levantó para contestar al señor Peris á los cargos lanzados por este contra el señor Palafox, gobernador civil de Valencia; S. S. defiende con razones poderosas la conducta de dicho señor gobernador, haciendo ver lo injusto del ataque y lo poco fundado de las razones en que se apoya el diputado de la minoria progresista.

El señor Aparici y Gujarro pide la palabra para defender tambien al señor gobernador civil de Valencia, explicando de paso la conducta que ha observado en dicha ciudad el partido á que S. S. pertenece. Durante los graves acontecimientos de San Carlos de la Rápita.

El señor Peris y Valero contesta á su vez á los señores que le han precedido en el uso de la palabra.

Rectifica el señor Peris y Valero, y se da por concluido este asunto.

El señor Calvo Asencio pide la palabra para esplanar su interpelacion anunciada sobre el estado de la imprenta, á pesar de haber dicho anteriormente que se ocuparía de ella mañana.

Eran las cuatro y media, hora en que continuaba la sesion.

Seccion oficial.

— LA GACETA del 19 publica varios reales decretos autorizando al Sr. Ministro de Hacienda para que presente á la deliberacion de las Cortes los proyectos de Ley que la misma inserta.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Un periódico vespertino desea la publicacion de una buena ley de empleados, en la cual se concilien los extremos de respeto á los derechos adquiridos con los de capacidad, instruccion, moralidad, *inamovilidad* mientras no hubiere causa justificada, y por último, que asegurase una vejez honrosa y á cubierto de la miseria, por medio de una bien entendida reforma en materia de clasificacion pasiva.

No dudamos que nuestro colega verá con el tiempo cumplidos sus deseos.

Segun la *Epoca*, la jornada régia á la Granja dependerá principalmente del tiempo que tarde en salir de su situacion interesante S. A. R. la infanta duquesa de Montpensier. Su augusta hermana no quiere separarse de su lado hasta dejarla completamente restablecida, y esto puede retardar el viaje al sitio de San Ildefonso, que se considera muy probable, tanto mas, cuanto que nada hay seguro respecto á los rumores de que se

ha hecho eco la prensa sobre la situacion de nuestra escelsa Reina.

De Granada y de otros distritos militares han salido estos dias algunos gefes y oficiales para los cuerpos de todas armas que hay en Tetuan, el Serrallo, los reductos y Ceuta.

El 19 debió inaugurarse en Tetuan el teatro recién construido, que llevará por nombre Isabel II, y en el cual debe trabajar la compañía de zarzuela y declamacion que trabaja en Cádiz y en el Puerto.

Dicen un periódico de Málaga del 19: «Sigue la epidemia decreciendo de una manera notable: á 21 se redujo anteayer el número de defunciones, á consecuencia de toda clase de enfermedades: de cólera solo habian sucumbido cuatro ó cinco y apenas hay nuevas invaciones, por lo que se espera que de continuar así, este muy próximo el dia en que se den gracias al Altísimo, por la total desaparicion de la enfermedad.»

En el caso que se verifique la combinacion por medio de la cual el señor Lorenzana pasaria al Consejo de Estado, entrando á sustituirle en la subsecretaria de Gobernacion el señor Cánovas del Castillo, la direccion de administracion seria desempeñada por uno de los actuales directores del ministerio, refundiéndose en fa misma la direccion de gobierno. Pero, segun parece, la ley del Consejo de Estado no se promulgará, sino despues de cerradas las sesiones de las Cortes, y todo lo que hasta entonces se diga es por lo tanto, prematuro.

Habiendo sufrido en la alta Cámara algunas modificaciones el proyecto de ley sobre el ferro carril de Manzanares á Andújar y Córdoba, habrá comision mixta para resolver este asunto.

Para continuar la enajenacion é invertir el producto de los bienes eclesiásticos que el Estado adquiera por efecto de la permutacion acordada en el último convenio celebrado con la Santa Sede, leyó el 18 el señor ministro de Hacienda el siguiente proyecto de ley, cuya importancia sabrán apreciar nuestros lectores:

«Artículo 1.º Los bienes eclesiásticos que el gobierno adquiera por efecto de la permutacion: acordada en el con-

venio celebrado con la Santa Sede en 25 de agosto último, continuarán enajenándose en esta forma: las fincas rústicas y urbanas con arreglo á las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856, y los censos segun la de 11 de marzo de 1859.

Art. 2.º El producto de estas ventas, deducido lo que fuere necesario para suplir en su caso la insuficiencia de los recursos aplicados por la ley de 1.º de abril de 1859 á las obras públicas, al fomento de la marina y á la mejora de la administracion, ampliados con cincuenta millones de reales al crédito para material de artilleria y con 250.000.000 el destinado al fomento de buques, se invertirá en el reembolso y amortizacion de la deuda pública.

Art. 3.º Los fondos aplicables á la deuda se invertirán precisamente en compras que hará la junta directiva de la misma con publicidad y concurrencia en los meses de enero y julio de cada año, empleando las cantidades recaudadas en el semestre anterior por mitad en las deudas consolidada y diferida al 3 por 100.

Art. 4.º De los títulos al 3 por 100 que la junta recoja por compra ó que se reciban en pago de las ventas como equivalencia del metálico, segun el art. 20 de la ley de 11 de julio de 1856, se convertirán en inscripciones nominales á favor de la caja de depósitos los necesarios hasta la suma de 1.000 millones de reales. Los demás títulos de dicha deuda y los de la diferida que se adquirieran serán amortizados definitivamente.

Art. 5.º Las inscripciones á favor de la caja de depósitos se entregarán á la misma, y su valor queda afecto al reembolso de 500.000.000 de la deuda flotante del Tesoro.

Art. 6.º Cuando este reembolso hubiera de hacerse, las inscripciones, mediante su conversion en títulos al portador, se negociarán en la cantidad que fuere necesaria por medio de públicas licitaciones acordadas por el Consejo de ministros á propuesta del de Hacienda.

Art. 7.º Serán amortizadas definitivamente las inscripciones que resultasen excedentes despues de negociadas las necesarias á producir los quinientos millones de reales reembolsables de la deuda flotante.

Art. 8.º Mientras subsistan las inscripciones en la caja de depósitos, los intereses que la misma perciba de la tesoreria de la deuda pública se aplicarán

(24)
contestado, que el SEÑOR los necesita.

Obedientes los dos al sitio fueron y hallándolos en él los desataron: á aquel que preguntó le respondieron, y al divino Maestro los llevaron.

Representa del asna la figura al que horó bajo de yugo impio, al que sufrió la esclavitud mas dura, á la raza precita del Judío.

El otro, que por nadie fué domado, al Gentílico pueblo fiel retrato, al que jamás ha sido dominado, que con sus vicios se aniquila y mata.

Bajo el simbolo de ambos se presenta la unidad de la fé. Ven los sentidos ante el poder que el Evangelio ostenta pueblos, reyes é imperios sometidos.

Sobre el asna su pobre vestidura cada cual tiende con la faz risueña, y á ella suben henchidos de ternura al que á todos les manda y les enseña.

Nada les son las grandes privaciones ni la que aquella desnudéz les labra; pues tienen que anunciar á las naciones de su Dios la santísima palabra.

Prueban así que no hallan sacrificios ante los cuales sus misiones cedan, que de la sed y el hambre los suplicios sufrir sabrán cuanto sufrirse puedan.

Marchan por el camino señalado, cruzan las vias á su paso abiertas, y Jesus por los doce circundado

(24)
Y la culebra
le dijo callandito
ponte á la reja.

Y yo te juro, niña,
por tus amores,
que amores de ventana
son los mejores,
Y aquí se acaba:
ta que quiera ir al cielo
pele la p ba.

LUIS MARAVER.



(20)
ha de tener vara de ancho,
y de alto vara y media:
y poco mas de tres cuartas
ha de subir de la acera.
A hierro liso se entiende:
sin labores ni cenefas,
con su antepecho por dentro
y en él una dama bella,
como todas las que hay
en esta bendita tierra.

Concluyo, pues: pero antes
permítidme que os refiera
lo que le cantaba un novio,
al compás de su vihuela,
al ángel de sus amores,
que lo escuchaba á la reja.

Si tener novios, niña
son tus deseos,
na, vengas á buscarlos
en los paseos.
Que en las ventanas
los hallan las bonitas
y las medianas.

Cuando Eva tomó á empeño
que Adán pecara,
no pudo hallar un medio
que lo obligara.

á cubrir los
por los de la
Art. 9.º
demás dispo
cion de la

El proy
en el Cong
Hacienda,
amortizable
tereses consi
deuda corrie
desde la fech
ne del sigui
«Los iot
minas de la
100 á papel
nos que en
pedido por
interés, y e
en deuda n
creada por
de 1851.

«Los iot
minas de la
100 á papel
nos que en
pedido por
interés, y e
en deuda n
creada por
de 1851.

«Los iot
minas de la
100 á papel
nos que en
pedido por
interés, y e
en deuda n
creada por
de 1851.

«Los iot
minas de la
100 á papel
nos que en
pedido por
interés, y e
en deuda n
creada por
de 1851.

«Los iot
minas de la
100 á papel
nos que en
pedido por
interés, y e
en deuda n
creada por
de 1851.

«Los iot
minas de la
100 á papel
nos que en
pedido por
interés, y e
en deuda n
creada por
de 1851.

«Los iot
minas de la
100 á papel
nos que en
pedido por
interés, y e
en deuda n
creada por
de 1851.

«Los iot
minas de la
100 á papel
nos que en
pedido por
interés, y e
en deuda n
creada por
de 1851.

«Los iot
minas de la
100 á papel
nos que en
pedido por
interés, y e
en deuda n
creada por
de 1851.

«Los iot
minas de la
100 á papel
nos que en
pedido por
interés, y e
en deuda n
creada por
de 1851.

Santa Seda en
tinuarán ena-
las fincas rú-
a las leyes de
11 de julio de
a de 14 de mar-

á cubrir los que el tesoro haya de pagar por los de la deuda flotante.

Art. 9.º El gobierno dictará las demás disposiciones conducentes á la ejecución de la presente ley.»

El proyecto de ley presentado el 18 en el Congreso por el señor ministro de Hacienda, relativo al abono en deuda amortizable de segunda clase de los intereses considerados en las láminas de la deuda corriente del 5 por 100 á papel, desde la fecha de su expedición, se compone del siguiente artículo:

«Los intereses considerados en las láminas de la deuda corriente del 5 por 100 á papel, y los documentos interinos que en su equivalencia se hayan expedido por el gobierno, son deuda sin interés, y en tal concepto se convertirán en deuda amortizable de segunda clase, creada por la ley de 1.º de agosto de 1851.

Parece que diariamente se aumenta el aprovisionamiento de los almacenes militares de Tetuan. Además de las provisiones, se remiten á aquella plaza maderas para el nuevo muelle y otros útiles.

Esto indica que no confiándose mucho en que los moros cumplan con las obligaciones del tratado de paz, el gobierno toma sus medidas, para afianzar la ocupación española. Sin embargo, nosotros sabemos que personas autorizadas admiten la probabilidad de que nuestras tropas evacuen á Tetuan, sin haberse reintegrado el Tesoro del completo de la indemnización.

Hé aquí el proyecto de presupuestos leído por el señor ministro de Hacienda en el Congreso.

Artículo 1.º Los gastos ordinarios del servicio del Estado durante el año de 1861, se presuponen en la cantidad de 1,926,267,556 rs. distribuidos por capítulos y artículos.

Artículo 2.º Los ingresos ordinarios del Estado para el expresado año se calculan en la cantidad de reales vellón 1,934,680,000.

Art. 3.º Los gastos afectos al producto de las ventas de bienes del Estado y otras procedencias, la parte de este producto aplicable á la amortización de la deuda consolidada y diferida, las obras públicas extraordinarias, el material extraordinario de Guerra, Marina, Gobernación y Hacienda y las subvenciones de ferro-carriles, se presuponen en la cantidad de 418,273,232 rs. aplicándose á su pago los valores que comprenda el mismo estado con arreglo á las leyes de 4.º de Abril y 22 de mayo] de 1859.

Art. 4.º Mientras el saldo de la caja de depósitos, por sus entregas al tesoro, no baje de 500 millones de reales, el tesoro no podrá tener en circulación, durante el ejercicio de 1861, mayor suma en otra clase de valores de los que representan la deuda flotante, que la de 240 millones.

Art. 5.º Los individuos de las clases pasivas que permanezcan en el extranjero, podrán cobrar sus haberes si obtuviesen la correspondiente licencia del gobierno para residir allí y justificasen su existencia con certificaciones de los agentes consulares.

Art. 6.º Los recargos sobre contribuciones y rentas públicas no podrán esceder durante el año de 1861 del máximo autorizado por las leyes y disposiciones vigentes, á no ser que así se dispusiese por una ley especial.

Madrid 13 de Junio de 1860.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los par-

tes telegráficos siguientes:

Paris 18 El emperador Napoleon ha salido de Baden y llegará á París hoy á las diez de la mañana.

Marsella 18. Han desembarcado aquí el hermano del emperador de Marruecos y el embajador de la misma nacion, quienes estarán el miércoles en Paris.

Paris 17. Tanto los diarios de esta capital como los que llegan de Inglaterra y de Alemania auguran favorablemente del Congreso de soberanos celebrado en Baden.

De este punto dicen que la primera entrevista entre Napoleon y el regente de Prusia, duró una hora.

El *Monitor*, dice, que el emperador al poco rato de llegar recibió la visita del regente. Ayer mañana recibió sucesivamente las visitas de otros monarcas y S. M. se las devolvió poco despues.

Al anochecer comieron todos juntos en el palacio nuevo. Los despachos telegráficos llegados de Italia, dicen que la corte de Nápoles se hallaba desanimada con la noticia de que no puede contar con el apoyo de Francia, y que esto habia envalentonado á los revolucionarios, reinando sorda agitacion; pero debe desconfiarse de estos despachos, á causa del conducto por donde vienen.

Turin 17. Se cree en la próxima reunion del Parlamento siciliano, en la forma prescrita por las leyes de 1848, para proclamar el destronamiento de Francisco II y la union de Sicilia á Cerdeña.

Londres 17. El *Morning-Cronicle* tiene por un gran suceso la reunion de Baden, y dice que la vieja Europa muere para dejar lugar á otra que nace, y que ha llegado ya el tiempo en que los reyes no son ya apreciados sino por los bienes reales y efectivos que proporcionan á sus pueblos.

Aquí se dice que Miramon y Zuloaga marchan reunidos á dar una batalla contra Uruga.

Los despachos telegráficos de Nápoles anuncian movimientos revolucionarios en Calabria, y dicen que el gobierno pensaba enviar al general Numiantí ó al general Pianelli con amplias facultades.

Se temian en Nápoles próximas manifestaciones políticas

Se celebran frecuentes consejos de familia y largos consejos de ministros. Reina bastante ansiedad. En la rada bay ocho buques franceses y dos ingleses.

Se asegura que el embajador napolitano en Viena, ha recibido interesantes despachos de su corte. En ellos se le previene que Francisco II se compromete á formar un ministerio compuesto de hombres entendidos, y que merezcan la pública confianza; á cumplir las leyes en toda su estension; á suprimir los abusos; á conceder una amplia amnistía y promulgar una Constitución liberal siempre que se le conceda la intervencion por las demás potencias de Europa, á fin de restituirle la Sicilia.

Gaceta.

—**APROBACION.**—Sabemos por parte telegráfico que el Senado ha aprobado el dia 19 el proyecto del ferro-carril de Manzanares á Córdoba que quedó pendiente en la sesion del 18.

—**SIMIL.**—En qué se parece, decía ayer un individuo, el paseo de San Martín á la Catedral?—En que ambos se cierran á las doce y ya no se abren hasta las cuatro. Con este motivo nos dijo, y á ello accedemos gustosos, que llamáramos la atencion de la autoridad á fin de que se sirviera disponer que en esas cuatro horas pudieran transitar por el paseo y á la sombra de sus árboles

los que tienen que ir por las calles del lado, no á todos vientos, sino á todo sol.

—**BUENA SUERTE.**—Ayer debió salir de esta capital la compañía de nuestro teatro para Saulúcar y los Puertos.

—**FUNCION RELIGIOSA.**—Con gran solemnidad se celebró en la mañana de ayer la que todos los años dedica á su santo titular el ilustre Semicario conciliar de San Pelagio mártir. La capilla perfectamente decorada se hallaba ocupada por una escogida concurrencia, y los armoniosos ecos de una capilla de música, daban mayor esplendor á la fiesta. Encargado del panegírico el señor doctor don José Banitiz y Madrid, catedrático del establecimiento, desde luego supondrán nuestros lectores que estuvo á la altura de su buen nombre y merecida reputacion. Terminada la misa se verificó la ceremonia de cruzarse con la de Carlos III, de que es caballero comendador, el Sr. D. José Cobos y Junquito, digno rector de tan insigne casa. Recibió sus juramentos y le colocó la insignia el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, siendo padrino el Sr. canónigo D. José Cortés y Sanchez y testigos los Sres. D. Rafael Coronado, D. Francisco Zapata y D. José Avila, el primero Penitenciario y los demás canónigos de la Sta. Iglesia.

Terminada esta ceremonia todos los concurrentes pasaron á la sala Rectoral en la que se sirvió un abundante y delicado refresco, retirándose todos muy complacidos tanto de la afabilidad de nuestro Prelado, como de las delicadas atenciones de que fueron objeto por parte del nuevo comendador de Carlos III, á quien renovamos nuestra mas cordial enhorabuena.

—**LOCOMOCION.**—La proximidad del dia de San Juan tiene ya en movimiento á muchas familias. Hace dias que se ven por esas calles de Dios grandes remesas de muebles que van de acá para allá que es un contento. Como han subido los alquileres extraordinariamente en los últimos tiempos, esta época vá siendo cada año mas feliz para los propietarios y mas desastrosa para los inquilinos.

—**DATOS.**—En un estado que hemos visto, propósito de la próxima renovacion de Ayuntamientos, resulta que hay en esta capital 11,095 vecinos; 1,025 electores y 512 elegibles.

—**¿Y EL PAN?**—En setenta dias ha bajado veinte y cuatro reales el precio del trigo.

—**SANGRIENTA ESCENA.**—En la calle de Fernando Colón parece que hubo anteayer gresca entre varios hombres. Uno de ellos fué conducido al hospital herido.

—**ME PLACE.**—En la discusion del dictamen acerca del ferro-carril de Andalucía dijo el señor ministro de Fomento las siguientes importantes palabras: «las empresas de ferro-carriles, están en grave compromiso si no cumplen las condiciones de su concesion.»

—**CONTINUACION.**—Seguimos escribiendo, en la mañana de uno de estos últimos dias, se perpetró otro robo de caballerías de un vecino de Cabra, en la hacienda que posee D. Juan de Mata, que lo es de Lucena.

—**VIAJE.**—Hace dos noches llegó á esta capital el espada cordobés José Rodríguez, conocido por *Pepeto*.

—**CUANDO ÉL LO DICE.**—Un acreditado facultativo que acaba de morir en Andalucía, no queriendo llevar al otro mundo remordimientos, ha hecho la siguiente declaracion.

Despues de todos mis estudios y mi larga esperiencia en todos los sistemas del curar, declaro: que la alopatía es la

carabina minié y la homeopatía la carabina de Ambrosio.

A esto le faltó añadir: y la hidropatía echar á la humanidad en remojo.

—**ANDA SUELTO.**—El señor Gobernador de esta provincia previene la captura de Joaquin Moreno Gil, natural de Baena y vecino de esta capital, contra quien se procede por robo.

—**MANCHAS Y NO EN LA CONCIENCIA.**—Las manchas causadas por el limon, las naranjas, las grosellas, las frambuesas, las guindas, y otras en las ropas y telas blancas, se quitan generalmente lavándolas con agua y jabon. Pero para quitarlas en los vestidos de color, se echan diez ó doce gotas de ácido sulfúrico en un vaso de agua, se humedecen las manchas con algunas gotas de esta mezcla, y se lavan en agua abundante.

El secretario de la redaccion,
ISIDORO BADIA.

Boletín religioso.

Hoy. *S. Luis Gonzaga, confesor.*

—Hoy reza la iglesia del mismo Santo, con rito doble y color blanco.

—**JUBILEO CIRCULAR.**—En la iglesia del convento de la Encarnacion.

—Sesto dia del solemne octavario que la Congregacion del Caballero de Gracia consagra al Smo. Sacramento en la iglesia de la Encarnacion á las 6 de la tarde: predicará el Sr. D. José Sanchez, canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral.

—Ultimo dia de novena al mismo santo en el Santuario de Nra. Sra. de la Fuen santa á las seis de la tarde.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nra. Señora de la Luz, en Sta. Marina.

MERCADOS

Bolsa de Madrid del 18 de Junio.—5 por 100 consolidado á 49.60, el diferido á 59.70. —Deuda del personal 11.75

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde las dos de la tarde del dia 20 de Junio de 1860, á igual hora del 21 de Junio.

Trigo.—Fanegas 579 desde 45 á 50.
Cebada, 40 fanegas á 19.

—Aceite dentro de la ciudad á 64. Id. en los molinos á 53. Jabon blando, á 17 cuartos libra. Carne de vaca á 38 cuartos libra.

—**SEVILLA** 18 de Junio. En la Alhondiga. Trigo de 45 á 59.—Cebada de 25 á 29.—Fuera de la alhondiga.—Trigo, de 47 á 58.—Cebada de 25 á 26.—Aceite en la Calzada de 59 1/2 á 59 3/4, para el consumo á 60.

—**JAEN** 19.—Trigo de 45 á 55; Cebada, de 20 á 24; Habas de 34 á 36. Aceite de 56 á 60

—**JEREZ** 19.—Trigo de 52 á 57. Cebada de 25 á 50. Habas de 46 á 48.

—**GRANADA** 18.—Alhondiga. —Trigo de 50 á 61.—Cebada de 24 á 28.—Habas de 56 á 40. Aceite de 00 á 68.

—**MÁLAGA** 15.—Trigo de 52 á 67; Cebada de 27 á 34. Habas de 44 á 46. Aceite de 60 á 65.

Editor responsable, D. JOSÉ MARTINEZ.

CORDOBA.—1860

Imp. y Lit. de D. Fausto Garcia Tena.

